

**COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN  
ELÉCTRICA (CRIE)**  
ESTADOS FINANCIEROS  
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

## INFORME DE AUDITORÍA

| ÍNDICE                                       | PÁGINA |
|--|--------|
| 1.- Dictamen de los auditores independientes | 1      |
| 2.- Estados financieros                      |        |
| 2.1 Estados de situación financiera          | 3      |
| 2.2 Estados de actividades                   | 4      |
| 2.3 Estados de cambios en los activos netos  | 5      |
| 2.4 Estados de flujos de efectivo            | 6      |
| 3.- Notas a los estados financieros          | 7      |



## Dictamen de los Auditores Independientes

Honorable  
Junta de Comisionados de la  
**Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE)**  
Guatemala, C. A.

### **Introducción**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) los cuales comprenden el estado de situación financiera, al 31 de diciembre de 2013, y el estado de actividades, de cambios en los activos netos y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) de acuerdo al método de lo devengado, Acuerdo Ministerial número 2804-98 y Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, tal como se menciona en la Nota 3).

### **Responsabilidades de la Administración por los Estados Financieros**

La administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) es responsable por la preparación de los estados financieros de acuerdo al método de lo devengado, Acuerdo Ministerial número 2804-98 y Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y del control interno que la Comisión considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación por parte de la entidad de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión limpia**

En nuestra opinión, los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, de conformidad con el método de lo devengado y sus políticas descritas en la Nota 3).

### **Base contable y restricción a la distribución y utilización**

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 3) de los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos importantes por la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), las cuales tienen sus bases de acuerdo al método de lo devengado y conforme a su legalización mediante el Acuerdo Ministerial número 2804-98 publicado en Diario de Centro América de fecha 17 de abril de 1998 "Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central" y que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pymes. Estos estados financieros han sido preparados para la Junta de Comisionados y en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

### **Párrafo de otros asuntos**

Los estados financieros de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) para el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2012, que se presentan con fines comparativos, fueron auditados por otro auditor que expresó una opinión limpia sobre esos estados de fecha 2 de agosto de 2013.



Lic. Manuel Cervantes  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. CPA-045

Guatemala, 16 de julio de 2014

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre

(Cifras expresadas en US Dólares)

| <b>ACTIVO</b>   | <b>2013</b>             | <b>2012</b>             |
|---|-------------------------|-------------------------|
| <b>Corriente</b>  |                         |                         |
| Efectivo (nota 4)   | 1,622,912               | 777,873                 |
| <u>Cuentas por cobrar</u>                                   |                         |                         |
| Agentes (nota 5)  | 464,359                 | 840,703                 |
| Funcionarios y empleados                                    | 333                     | 1,970                   |
| Suma el activo corriente                                    | <u>2,087,604</u>        | <u>1,620,546</u>        |
| <b>No corriente</b>   |                         |                         |
| Propiedad y equipo neto (nota 6)                            | 1,970,319               | 1,973,743               |
| Suma el activo no corriente                                 | <u>1,970,319</u>        | <u>1,973,743</u>        |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>   | <b><u>4,057,923</u></b> | <b><u>3,594,289</u></b> |
| <b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>                                 |                         |                         |
| <b>PASIVO</b>   |                         |                         |
| <b>Corriente</b>  |                         |                         |
| <u>Cuentas por pagar</u>                                    |                         |                         |
| Proveedores (nota 7)  | 51,936                  | 315,451                 |
| Depósitos en garantía (nota 8)                              | 40,530                  | -                       |
| Otras cuentas por pagar                                     | 1,973                   | 43,969                  |
| Prestaciones laborales (nota 9)                             | 60,247                  | 54,781                  |
| Suma el pasivo corriente                                    | <u>154,686</u>          | <u>414,201</u>          |
| <b>No corriente</b>   |                         |                         |
| Provisión para indemnizaciones (nota 3g)                    | 240,181                 | 129,899                 |
| Suma el pasivo no corriente                                 | <u>240,181</u>          | <u>129,899</u>          |
| <b>TOTAL PASIVO</b>   | <b><u>394,867</u></b>   | <b><u>544,100</u></b>   |
| <b>PATRIMONIO</b>   |                         |                         |
| Excedentes de ingresos sobre (gastos) acumulados (página 6) | 3,663,056               | 3,050,189               |
| Suma el patrimonio  | <u>3,663,056</u>        | <u>3,050,189</u>        |
| <b>TOTAL DE PASIVOS Y ACTIVOS NETOS</b>                     | <b><u>4,057,923</u></b> | <b><u>3,594,289</u></b> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## ESTADOS DE ACTIVIDADES

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en US Dólares)

| <b>INGRESOS</b>                                  | <b>2013</b>      | <b>2012</b>      |
|--|------------------|------------------|
| Ingresos (nota 3i y 10)                          | 2,627,068        | 3,212,730        |
| Otros ingresos operativos                        | 50,700           | 58,820           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                            | <b>2,677,768</b> | <b>3,271,550</b> |
| <br>   |                  |                  |
| <b>EGRESOS</b>                                   |                  |                  |
| Gastos de administración (nota 11)               | 2,096,235        | 2,080,450        |
| (Gastos) Productos financieros (neto)            | -                | 21,288           |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>                             | <b>2,096,235</b> | <b>2,101,738</b> |
| <br>   |                  |                  |
| <b>Excedente de ingresos sobre (gastos) neto</b> | <b>581,533</b>   | <b>1,169,812</b> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

## COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

### ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en US Dólares)

| <b>Estados de Cambios en los Activos Netos</b>          | <b>2013</b>             | <b>2012</b>             |
|---|-------------------------|-------------------------|
| Excedente de ingresos sobre (gastos) de años anteriores | 3,050,189               | 1,937,617               |
| Ajustes al superávit                                    | 11,123                  | (34,813)                |
| Excedente de ingresos sobre (gastos) del período        | 581,533                 | 1,169,812               |
| Efecto por conversión                                   | 20,211                  | (22,427)                |
| <b>TOTAL</b>  | <b><u>3,663,056</u></b> | <b><u>3,050,189</u></b> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años que terminaron el 31 de diciembre

(Cifras expresadas en US Dólares)

|   | 2013                    | 2012                  |
|---|-------------------------|-----------------------|
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>  |                         |                       |
| Excedente de ingresos sobre (gastos) neto   | 581,533                 | 1,169,812             |
| <b>Ajustes para conciliar el exceso de ingresos sobre gastos antes de impuestos con el efectivo neto provisto de las actividades de operación</b> |                         |                       |
| Provisión para indemnizaciones  | 110,282                 | 100,694               |
| Depreciaciones  | 95,751                  | 89,337                |
|   | <u>787,566</u>          | <u>1,359,843</u>      |
| <b>Cambios de activos y pasivos por las actividades de operación</b>  |                         |                       |
| Disminución en cuentas por cobrar a agentes   | 376,344                 | 50,454                |
| Aumento y (Disminución) en cuentas por cobrar a funcionarios y empleados  | 1,637                   | (1,970)               |
| Disminución (Aumento) en otros activos  | -                       | 1,567                 |
| (Disminución) y Aumento en proveedores  | (263,515)               | 145,802               |
| (Disminución) y Aumento en otras cuentas por pagar  | (41,996)                | (163,409)             |
| Aumento y (Disminución) en prestaciones laborales   | 5,466                   | 37,761                |
| Aumento de depósitos en garantía  | 40,530                  | -                     |
| Pago de indemnizaciones   | -                       | (16,662)              |
| Efectivo neto usado en las actividades de operación   | <u>906,032</u>          | <u>1,413,386</u>      |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>  |                         |                       |
| Adquisición de activos fijos  | (92,327)                | (97,197)              |
| Efectivo neto usado en las actividades de inversión   | <u>(92,327)</u>         | <u>(97,197)</u>       |
| <b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>   |                         |                       |
| Ajustes de años anteriores  | 11,123                  | (34,813)              |
| Amortización de préstamos   | -                       | (1,010,000)           |
| Efectivo neto usado en las actividades de financiamiento  | <u>11,123</u>           | <u>(1,044,813)</u>    |
| Ajuste por conversión   | 20,211                  | (22,427)              |
| Aumento y Disminución de efectivo   | 824,828                 | 248,949               |
| Efectivo al inicio del año  | 777,873                 | 528,924               |
| Efectivo al final del año   | <u><u>1,622,912</u></u> | <u><u>777,873</u></u> |

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### (1) Breve historia de la Comisión

---

La Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) fue constituida mediante el Acuerdo Ministerial número 2804-98 publicado en Diario de Centro América el 17 de abril de 1998 el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, con el fin de ordenar las interrelaciones entre los agentes del mercado regional y dar cumplimiento a lo establecido en el tratado marco. La Comisión tiene personalidad jurídica propia y capacidad de derecho público internacional, que su domicilio estará situado en uno de los países de América Central, el que será definido por los Gobiernos.

Su objeto principal es ser el ente regulador del mercado regional, cuenta con capacidad jurídica suficiente para actuar judicial y extrajudicialmente y, realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias para cumplir con su finalidad, tanto dentro como fuera del territorio de los países firmantes. La Comisión está compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno para un plazo de cinco años prorrogables.

El 21 de noviembre de 2005 se publica en el Diario de Centro América el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica".

Los objetivos generales de la CRIE son:

- a) Hacer cumplir el tratado marco y sus protocolos, reglamentos y demás instrumentos complementarios.
- b) Procurar el desarrollo y consolidación del Mercado, así como velar por su transparencia y buen funcionamiento.
- c) Promover la competencia entre los agentes del Mercado.

Las oficinas administrativas de su sede se encuentran ubicadas en 5a avenida 5-55 de la zona 14 edificio Euro plaza torre I, PH Oficina 1903, en la República de Guatemala.

**Junta de Comisionados:** Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de cinco años prorrogables. Los Comisionados, conforman la Junta de Comisionados, la cual es el órgano superior de la CRIE.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

Para cumplir con sus objetivos y funciones, la CRIE estará compuesta por un comisionado por cada país miembro, designado por su respectivo Gobierno por un plazo de cinco años prorrogables. La CRIE contará con la estructura técnica y administrativa que requiera, la actual Junta se integra de la siguiente forma:

| Nombre                                 | Comisionado por |
|--|-----------------|
| Ing. Edwin Rodas Solares               | Guatemala       |
| Sra. Blanca Noemí Coto Estrada         | El Salvador     |
| Lic. José Isaías Aguilar Palma         | Honduras        |
| Ing. José David Castillo Sánchez       | Nicaragua       |
| Lic. Álvaro Jesús Barrantes Chávez     | Costa Rica      |
| Dr. Rodrigo Alexis Rodríguez Jaramillo | Panamá          |

### Nombramiento de Presidente y Representante Legal:

Acuerdo CRIE 12-66 nombran como Presidente de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), al Ingeniero Edwin Ramón Rodas Solares, Comisionado por la República de Guatemala, por un período de un año, el cual inicia el uno de junio de dos mil trece y finalizó el treinta y uno de mayo de dos mil catorce.

### (2) Unidad monetaria

Los registros contables de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), son presentados en quetzales (Q), moneda nacional de la república de Guatemala donde se encuentra ubicada su sede, así mismo se considera como moneda funcional el dólar de los Estados Unidos considerando los factores y circunstancias económicas. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la tasa de cambio referencia del mercado bancario era de Q7.84137 y Q7.90230 por US\$ 1, respectivamente.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 "Ley de Libre Negociación de Divisas", a partir del 1 de mayo de 2001, la Comisión tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesas, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

Para preparar estados financieros de la Comisión las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional, se reexpresan utilizando los tipos de cambio vigentes al cierre bajo el método corriente.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### (3) Políticas contables

---

Las políticas contables más importantes empleadas de la Comisión en la preparación de sus estados financieros se resumen a continuación:

#### a) Base de presentación

Para la preparación de sus estados financieros la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), opera sus registros contables de acuerdo al método de lo devengado y sus políticas y que difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pymes.

#### b) Instrumentos financieros

La Comisión clasifica sus activos financieros incluidos en los estados financieros en: a) efectivo, b) cuentas por cobrar; y c) cuentas por pagar. La clasificación de los activos y pasivos financieros se reconoce como tales en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan. Debido a la naturaleza de estos activos y pasivos financieros y al corto plazo de su realización o vencimiento, su valor en libros se aproxima a su valor razonable.

Por lo general los activos y pasivos financieros se liquidan en efectivo en lugar de intercambiarse por instrumentos financieros o por activos o pasivos no financieros.

**Efectivo:** Se considera como tal, el efectivo en cajas chicas, los depósitos bancarios y las inversiones altamente liquidas y con vencimientos originales de tres meses o menos y sobregiros bancarios, que se utilizarán posteriormente en el giro normal de las operaciones.

**Cuentas por cobrar:** Las cuentas por cobrar, se presentan a su valor original menos el estimado efectuado para cuentas de dudosa recuperación cuando aplique, basado en una evaluación de todos los saldos pendientes de cobro a la fecha del estado de situación.

Las evaluaciones de la Administración toman en consideración las condiciones económicas presentes y cualquier circunstancia especial que pueda afectar la habilidad de los clientes para cumplir con sus obligaciones; sin embargo, en este caso se presenta a su valor original.

**Cuentas por pagar:** Son pasivos financieros no derivados que generan una obligación a corto plazo y no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el pasivo corriente en el estado de situación.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### c) Registros contables

Los registros contables de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), son llevados actualmente en hojas electrónicas de Excel mientras se encuentra en proceso de implementación del sistema contable llamado "Diamante". Asimismo, únicamente se imprime los estados financieros mensuales, debido a que no se tienen ninguna regulación para que se tengan los libros de diario, mayor e inventario.

### d) Efectivo y equivalentes de efectivo

Se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, a los saldos en cajas chicas, depósitos a la vista en bancos y otras inversiones a plazo fijo que vencen durante los próximos tres meses. Estos depósitos pueden ser convertidos fácilmente en efectivo sin ninguna restricción.

### e) Propiedad y equipo

Los edificios, mobiliario, equipo y vehículos están registrados al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes que prolongan la vida útil de los bienes se capitalizan y los desembolsos por reparaciones y mantenimiento se cargan a medida que se efectúan.

Las depreciaciones se calculan de acuerdo a la vida útil de los activos estimada por la Administración, siguiendo el método de línea recta durante los períodos detallados a continuación:

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| Edificios y mejoras (3.33%)          | 30 años |
| Mobiliario y equipo de oficina (20%) | 5 años  |
| Equipo de telecomunicaciones (20%)   | 5 años  |
| Vehículos (20%)                      | 5 años  |
| Otros activos (10%)                  | 10 años |

### f) Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes si el pago debe realizarse en el término de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

# **COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### **g) Provisión de indemnizaciones**

De acuerdo a los decretos Nos. 1441 Código de Trabajo, artículo 82 cálculo de la indemnización, 42-92 Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, artículo 4 y 76-78 Ley Reguladora de la Prestación del Aguinaldo para los Trabajadores del Sector Privado artículo 9. Dice: las Compañías tienen la obligación de pagar una indemnización a los empleados que despida bajo ciertas circunstancias a razón de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. La Comisión tiene definida como política el pago de la indemnización universal. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Comisión tiene registrados US\$240,181 y US\$129,899 respectivamente. La Comisión tiene la política del beneficio del 30% de ventajas económicas sobre la indemnización.

### **h) Patrimonio**

Se conforma por las aportaciones recibidas de los agentes desde su creación y los excedentes de ingresos sobre los gastos originados por las actividades de operación acumulados. Debido a la naturaleza de la misma, estos no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o en cualesquiera otra forma de distribución.

### **i) Reconocimiento de ingresos y egresos**

La comisión reconoce sus ingresos correspondientes a cargos por regulación y otros cargos pagados por los agentes de acuerdo a lo establecido en el presupuesto anual aprobado. Sus egresos son registrados de acuerdo con el sistema contable de lo devengado.

### **j) Impuesto sobre la renta**

La Comisión por haber sido constituida como un organismo internacional, no está afecta al Impuesto Sobre la Renta por las operaciones de su giro habitual.

### **k) Contingencias**

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Si existieran éstos se revelan en notas a los estados financieros, salvo que la posibilidad de que se desembolse efectivo sea remota, en cuyo caso no se requiere revelación alguna. Al 31 de diciembre de 2013, la Comisión no presenta pasivos contingentes que requieran revelación.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### l) Moneda funcional y de presentación

La Comisión prepara sus estados financieros en dólares de los Estados Unidos de América, ya que esta se considera la moneda funcional. El Quetzal es la unidad monetaria de Guatemala.

La conversión se ha realizado conforme a los principales procedimientos, siendo los siguientes:

- 1) La tasa de cambio de Q7.84137 y Q7.90230 por US\$ 1, vigente al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente, fue utilizada para la conversión de los activos y pasivos.
- 2) Los ingresos, costos y gastos, excepto aquellos que surjan de rubros no monetarios que son convertidos utilizando la tasa de cambio histórica, fueron convertidos a la tasa de cambio promedio de Q7.85475 y Q7.83975 por US\$ 1, de los años 2013 y 2012 respectivamente.
- 3) El efecto de conversión está incluido en el estado de actividades integrales.

### m) Gestión de riesgos

**Por Fluctuación en tipos de cambio:** La Comisión maneja sus ingresos, gastos, activos y pasivos en moneda local y US Dólares, por lo que se encuentra expuesta a riesgos por fluctuación de tipo de cambio.

**Por Variación en tasa interés y precios de mercado:** La Comisión no posee instrumentos financieros que se encuentren expuestos por fluctuaciones de tasa de interés.

**De Liquidez:** La Comisión cubre sus gastos operativos principalmente a través de los Cargos por Regulación.

**De Flujos de Efectivo:** Todos los años se evalúa la suficiencia de los flujos de efectivo a generar para cubrir las obligaciones.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### (4) Efectivo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

| DESCRIPCIÓN          | US Dólares              |                       |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|
|                      | 2013                    | 2012                  |
| <u>Caja y bancos</u> |                         |                       |
| Moneca extranjera    | 1,520,170               | 714,357               |
| Moneda local         | 101,849                 | 62,630                |
| Caja chica           | 893                     | 886                   |
| <b>Total</b>         | <b><u>1,622,912</u></b> | <b><u>777,873</u></b> |

### (5) Cuentas por cobrar - cargos por regulación

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

| Descripción                 | US Dólares            |                       |
|-----------------------------|-----------------------|-----------------------|
|                             | 2013                  | 2012                  |
| Guatemala                   | 88,880                | 164,707               |
| Costa Rica                  | 87,222                | 165,965               |
| Panamá                      | 86,160                | 155,796               |
| Honduras                    | 77,449                | 138,260               |
| El Salvador                 | 60,554                | 145,406               |
| Nicaragua                   | 37,578                | 70,569                |
| Otros cargos de El Salvador | 26,516 a)             | -                     |
| <b>Total</b>                | <b><u>464,359</u></b> | <b><u>840,703</u></b> |

- a) Corresponde a retención de impuesto sobre la renta efectuada en el año 2010, a los agentes de El Salvador correspondiente al pago de cargos por regulación regional, por un monto de US\$26,515.69 equivalente a Q207,920. Por lo anterior la Comisión no tiene un pronunciamiento oficial por parte del Ente Operador Regional (EOR) sobre la recuperación.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

La integración es la siguiente:

| <b>Descripción</b>                              | <b>Valor US\$</b> |
|---|-------------------|
| Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador | 15,821            |
| AES CLESA y CÍA. S. EN C. DE C.V                | 5,937             |
| EEO S.A. de C.V                                 | 3,883             |
| Deusem S.A. de C.V                              | 866               |
| La GEO, S.A. de C.V                             | 9                 |
| <b>Total</b>                                    | <b>26,516</b>     |

No se ha determinado ningún deterioro en las cuentas por cobrar ya que los agentes están obligados a realizar los pagos a la Comisión por lo que no existe riesgo de incobrabilidad de las mismas.

### (6) Propiedad y equipo

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

| <b>Descripción</b>             | <b>US Dólares</b> |                  |
|--------------------------------|-------------------|------------------|
|                                | <b>2013</b>       | <b>2012</b>      |
| Edificios                      | 1,720,024         | 1,706,762        |
| Mejoras a la propiedad         | 179,725           | 175,710          |
| Vehículos                      | 131,573           | 58,217           |
| Equipo de comunicaciones       | 99,946            | 97,251           |
| Equipo de cómputo y software   | 71,296            | 76,319           |
| Mobiliario y equipo de oficina | 64,920            | 60,206           |
| Otros                          | 3,221             | 1,284            |
| Construcciones en proceso      | -                 | 2,629            |
| <b>Total</b>                   | <b>2,270,705</b>  | <b>2,178,378</b> |
| Depreciaciones acumuladas      | (300,386)         | (204,635)        |
| <b>Activo neto</b>             | <b>1,970,319</b>  | <b>1,973,743</b> |



# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### (7) Proveedores

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

| Descripción                            | US Dólares    |                |
|--|---------------|----------------|
|  | 2013          | 2012           |
| Consultorías                           | 38,672        | 287,496        |
| Servicios de ingeniería y arquitectura | -             | 20,192         |
| Honorarios                             | 4,000         | -              |
| Activos fijos e intangibles            | -             | 4,100          |
| Otros menores                          | 9,264         | 3,663          |
| <b>Total</b>                           | <b>51,936</b> | <b>315,451</b> |

### (8) Depósitos en garantía

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

| Descripción                                | US Dólares    |          |
|--|---------------|----------|
|  | 2013          | 2012     |
| B.A. Energy Solutions                      | 23,030        | -        |
| Fundación Universidad de San Juan (FUNSAJ) | 16,000        | -        |
| Camilo Quintero                            | 1,500         | -        |
| <b>Total</b>                               | <b>40,530</b> | <b>-</b> |

### (9) Prestaciones Laborales

La integración al 31 de diciembre es la siguiente:

| Descripción            | US Dólares    |               |
|------------------------|---------------|---------------|
|                        | 2013          | 2012          |
| Bonificación (bono 14) | 28,273        | 26,545        |
| Bono vacacional        | 27,180        | 23,766        |
| Aguinaldo              | 4,794         | 4,470         |
| <b>Total</b>           | <b>60,247</b> | <b>54,781</b> |

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### (10) Ingresos aportes por regulación

---

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

| Descripción            | US Dólares       |                  |
|------------------------|------------------|------------------|
|                        | 2013             | 2012             |
| Aportes de Costa Rica  | 533,272          | 675,836          |
| Aportes de Guatemala   | 526,004          | 643,299          |
| Aportes de Panamá      | 507,597          | 610,442          |
| Aportes de Honduras    | 469,118          | 559,689          |
| Aportes de El Salvador | 366,236          | 451,182          |
| Aportes de Nicaragua   | 224,841          | 272,282          |
| <b>Total</b>           | <b>2,627,068</b> | <b>3,212,730</b> |

### (11) Gastos de administración

---

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

| Descripción                                      | US Dólares       |                  |
|--|------------------|------------------|
|  | 2013             | 2012             |
| Gastos laborales a)                              | 1,327,425        | 1,070,901        |
| Viáticos   | 165,569          | 192,972          |
| Depreciaciones                                   | 123,325          | 90,673           |
| Transporte                                       | 96,260           | 95,075           |
| Honorarios                                       | 81,711           | 102,932          |
| Dietas   | 68,231           | 32,181           |
| Parqueo, internet, energía eléctrica y telefonía | 40,448           | -                |
| Seguros y fianzas                                | 33,313           | -                |
| Servicios profesionales                          | 20,406           | 348,934          |
| Publicaciones                                    | 16,619           | -                |
| Otros menores                                    | 122,928          | 146,782          |
| <b>Total</b>                                     | <b>2,096,235</b> | <b>2,080,450</b> |

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### a) Gastos laborales

La integración por los años terminados al 31 de diciembre es la siguiente:

| Descripción            | US Dólares       |                  |
|------------------------|------------------|------------------|
|                        | 2013             | 2012             |
| Sueldos y salarios     | 846,693          | 705,948          |
| Prestaciones laborales | 307,524          | 364,953          |
| Bono por desarraigo    | 126,507          | -                |
| Bono por desempeño     | 19,330           | -                |
| Cuota patronal         | 18,951           | -                |
| Bonificación incentivo | 8,420            | -                |
| <b>Total</b>           | <b>1,327,425</b> | <b>1,070,901</b> |

### (12) Beneficios fiscales

El Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central publicado en Diario de Centro América el 8 de octubre de 1998, tiene los siguientes privilegios e inmunidades:

Artículo 37: Los funcionarios de la CRIE y el Ente Operador Regional (EOR) gozarán dentro del territorio de los países miembros del Mercado, de los privilegios e inmunidades que acuerden mediante la celebración de un protocolo, sin perjuicio de lo que establezcan los convenios de sede para los Organismos Regionales creados en este Tratado.

En el Diario de Centroamérica de fecha jueves 9 de febrero de 2006, fue publicado el Instrumento de Ratificación del "Convenio sede entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE).

En el capítulo III "Privilegios, inmunidades y exenciones para la Comisión" se indica lo siguiente:

- a) Los edificios y locales que utilice la Comisión, tanto los proporcionados por el Gobierno de Guatemala como los que en el futuro adquiera son inviolables, están exentos de registro, requisición, confiscación, embargo, expropiación cualquier otra forma de aprehensión serán inviolables.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

- b) Los archivos de la Comisión y en general, todos los documentos que pertenecen o están en su posesión serán inviolables.
- c) La Comisión goza de inmunidad contra procesos judiciales y administrativos salvo en los casos particulares en que esa inmunidad sea expresamente renunciada y comunicada por escrito por el Presidente.
- d) Exenta de todo tipo de impuesto, gravamen o contribución directa; entendiéndose, que no podrá reclamar exención alguna por concepto que constituya una remuneración de servicios públicos.
- e) La Comisión gozará de exoneración del pago de impuesto al valor agregado IVA, tanto en importaciones como en compras locales, para la adquisición de bienes y servicios en la ejecución de sus actividades, salvo cuando tales contribuciones constituyan tasas por servicios públicos.
- f) La Comisión estará exenta del pago de impuestos, derechos de aduanas cualesquiera otros gravámenes, sobre artículos, documentos, libros, publicaciones que importe o exporte para uso oficial.
- g) La Comisión gozará de exoneración del pago de los impuestos de importación, demás cargas fiscales, derechos de aduana, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado en la importación directa o compra en una agencia local autorizada para la compra de dos vehículos cada dos años, para la realización de sus actividades, proyectos o programas. La transferencia de dominio de los vehículos a que se refiere el párrafo anterior, podrá efectuarse libre de toda clase de impuestos relativo a importación y quedará sujeta a las disposiciones legales que aplican a las misiones diplomáticas y sus funcionarios.
- h) La Comisión gozará de las mismas inmunidades y privilegios que los concedidos a las valijas diplomáticas para despachar y recibir su correspondencia.
- i) Para el desarrollo de sus funciones, la Comisión podrá poseer fondos bancarios en cualquier clase de moneda y transferir libremente sus fondos, oro y divisas dentro del territorio de la República de Guatemala, los Estados Miembros o la exterior.

### (13) Reclasificaciones

---

Con la finalidad de lograr una adecuada presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, ciertas cifras fueron reclasificadas.

# COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA (CRIE)

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012

### **(14) Litigios**

---

Al 31 de diciembre de 2013, la administración de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) confirma que no tiene litigio o reclamo alguno que sea probable que origine un efecto adverso significativo a los estados financieros de la Comisión.

### **(15) Eventos subsecuentes**

---

Entre el 31 de diciembre de 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros (16 de julio de 2014) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudiera tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos, únicamente la administración realizó una inversión con el Banco Promerica a largo plazo de 365 días, con vencimiento el 15 de mayo de 2015, por un monto de US\$1,000,000.00 a favor de la Comisión, con un rendimiento del 4.75% variable anual, los cuales serán pagados mensualmente.